



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
C.M.C.

DECRETO NÚMERO 414 DE  
18 MAR 2019

Por el cual se confiere una comisión en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, incorporada al ordenamiento colombiano por la Ley 6 de 1972 dispone en el artículo 2 que el establecimiento de relaciones y envío de Misiones Diplomáticas se efectúa por consentimiento mutuo entre los estados.

Que para los efectos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas el Jefe de la Misión es quien actúa en tal calidad por disposición del Estado acreditante.

Que bajo los parámetros de la Constitución Política le corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, dirigir las relaciones internacionales y nombrar a los agentes diplomáticos.

Que dado el nivel de relacionamiento político con el Gobierno de la República de Irlanda, se hace necesaria una gestión del más alto nivel, para lo cual, dado el carácter de planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá enviarse un funcionario escalafonado en la categoría de Embajador a dicho país, quien ostentará la calidad de Jefe de Misión.

Que mediante comunicación de fecha 13 de febrero de 2019, el Gobierno de la República de Irlanda otorgó su beneplácito para la designación de la doctora PATRICIA CORTES ORTIZ, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- Comisión.** Comisionase en la planta externa a la doctora **PATRICIA CORTES ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.781.581, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Irlanda.

**Parágrafo.-** La doctora **PATRICIA CORTES ORTIZ**, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de **EMBAJADOR**.

Sp.

Continuación del Decreto "por el cual se confiere una comisión en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**ARTÍCULO 2°.- Funciones.** La doctora **PATRICIA CORTES ORTIZ** ejercerá las funciones de Jefe de Misión y se acreditará como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de la República de Irlanda, para lo cual se le expedirán las Cartas Credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- Erogaciones.** De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la doctora **PATRICIA CORTES ORTIZ**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Irlanda.

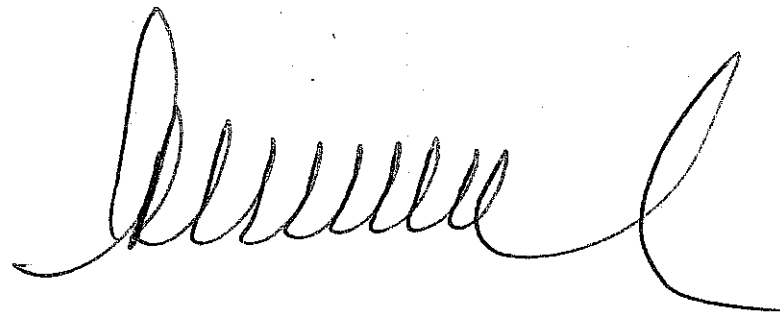
**ARTÍCULO 4°.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la normativa.

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a

**18 MAR 2019**



**CARLOS HOLMES TRUJILLO**  
Ministro de Relaciones Exteriores

AMON / MAGV / SUC / CRB  
403